



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

SEMINARIO PERMANENTE DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Director: Dr. Evaristo Palomar Maldonado

El pensamiento político de Francisco Canals Vidal

2022. enero - junio

Ponente: Dr. Evaristo Palomar Maldonado

Según noticia de que disponemos, este año 2022 verá la luz el tomo pendiente de los *Escritos Políticos* del Profesor Canals Vidal (Barcelona, 1922 – Barcelona, 2009), Catedrático de Metafísica que fuera en la Universitat de Barcelona. Insertos a su vez en el conjunto de las *Obras Completas*, cuya edición diera comienzo en 2013, y cuya previsión primera en cuanto a los volúmenes, y al contacto sucesivo con la serie de escritos, se ha incrementado muy notablemente. Completado, pues, este apartado, restará por cubrir el filosófico neto, del que vio la luz, tras una tarea no menor, la edición de su tesis de doctorado en el tomo 6; tesis defendida en estas aulas Complutense y que había permanecido inédita. Precisamente el tema de su aportación doctoral culminó en una de las más netas contribuciones que nos depara el panorama filosófico español en el pasado siglo XX, *La esencia del conocimiento* (Universitat de Barcelona, PPU, 1987), y que a nosotros nos servirá como punto de arranque tomando la conclusión que ofrece: el carácter *locutivo* de nuestro entender y nuestra condición y ordenación radicalmente natural para la vida en amistad, que en lo perfectivo es la vida política siendo la concordia su virtud propia. El *ordo* político, por su dinamismo intrínseco, se expresa en lo que lo preside, la ley política: su misma constitución, física e históricamente entendida (entre los de cultura helénica ya fue investigación principal: Πολιτεία; siendo la atención histórica de contribución netamente cristiana, *De civitate Dei*, al decir de Agustín de Hipona, y, más contemporáneamente, Ramière).

Los *Escritos Políticos* se recogen en tres tomos, de los que el segundo –precisamente el que ahora se edita- aparecerá en dos volúmenes. En *Escritos Políticos I*, el material se ordenó en dos apartados, Historia de las ideas políticas y Principios de la filosofía política. Y mientras *Escritos Políticos III* versaba sobre Historia de Cataluña y Comentarios de actualidad política catalana, *Escritos Políticos II* nos ofrecerá Principios políticos constitutivos del Reino de España, Historia política y los correlativos Comentarios de actualidad política, en una tarea publicista desbordante.

Al señalar como objeto su pensamiento, si bien los referidos *Escritos Políticos* nos ocuparán debidamente, sería desenfocar la cuestión no atender los presupuestos y criterios que se ofrecen en la serie completa de sus aportaciones en la serie de ámbitos en los que se expresó. Un recopilatorio como el que viera la luz en 1977 –*Política española. Pasado y futuro*–, lo evidencia y ordenaba el material seleccionado en aquel momento con aportaciones que lo son más específicamente teológicas. Por nuestra parte, somos netamente del parecer del Profesor Agustín Andreu, quien traduciendo a Lessing me comentaba en el CSIC, ya hace algún tiempo: “sin teología, poco se puede hacer”.

Es nuestro deseo que las presentes sesiones den lugar a estudios, investigaciones y diálogos más detenidos. Principiaremos por la Historia de las ideas políticas, atendiendo su tesis doctoral en Derecho, *Cristianismo y revolución. Los orígenes románticos del cristianismo de izquierda* (Facultat de Dret - Universitat de Barcelona, 1957).



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIASTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

SEMINARIO PERMANENTE DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Director: Dr. Evaristo Palomar Maldonado

Comienzo: 27 enero 2022

Sesiones: Jueves, de 19:00 a 20:30 h.

Cadencia quincenal: enero a junio 2022

Lugar: Facultad de Derecho

Área de Filosofía del Derecho. Sala de Investigadores

Modos: Presencial (límite según aforo; solicitar expresamente plaza) y en línea.

Interesados: para inscripción dirigir correo a semperfilter@der.ucm.es

Se emite certificación de asistencia a solicitud del interesado.

Participantes: en cualquier caso, atender las normas prácticas de las autoridades académicas por razón de la presente pandemia, según constan hechas públicas.